



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

Cesión Equipamiento Municipal

VALLENAR, 15 FEB. 2016

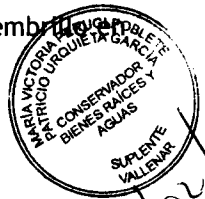
DECRETO EXENTO N° 0526 /

VISTOS:

1. Certificado N° 116 de Recepción Definitiva, emanado de la Dirección de Obras Municipales de fecha 15/11/2007.
2. Certificado de Pre Rol de Avalúo Fiscal de la propiedad ubicada en Vista Hermosa Lote 02 Sector Quebrada Carrizalillo N° 465 Villa Las Terrazas de esta Comuna, el cual Rola para los efectos del pago de Contribuciones Territoriales bajo el número 02519-00001.
3. Ley N° 20.218, artículo único letra b), la cual modifica la Ley General de Urbanismo y Construcción, en su Artículo N° 135 del D.F.L N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo cual incorpora al Dominio Municipal los terrenos cedidos para Equipamiento.
4. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Inscríbese a favor de la I. Municipalidad de Vallenar "CESION MUNICIPAL EQUIPAMIENTO", de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.218 del año 2007, la propiedad ubicada en Sector Quebrada Carrizalillo N° 465 Villa Altos del Valle de esta Comuna, Manzana N° 2, Terreno a inscribir corresponde a una porción destinado a Equipamiento del Conjunto Habitacional denominado Altos del Valle 1, Comuna de Vallenar inmueble inscrito a Fojas 465 N° 266 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2006, cuyo plano se encuentra archivado bajo el N° 745 al final del Registro del Conservador de Bienes Raíces del año 2007. lote destinado a Equipamiento se encuentra con un pre - rol para efectos de pago de Impuestos Territorial con el número 02519-00001, cuenta con Certificado de Recepción definitiva N° 116 emitido por Dirección de Obras Municipales de fecha 15 de Noviembre del 2007. La Situación Propuesta de la Manzana 2 Lote de Equipamiento según artículo 2.2.5 OGUC, referidos a plano respectivo corresponde a una Superficie de 661,32 M<sup>2</sup> según su Memoria de Deslindes: NORTE: Con Pasaje 2 hoy Pasaje Quebrada El Membrillo en línea quebrada de 3 tramos de 4 mts, 23,19 mts y de 4 mts. SUR: Con pasaje 2 hoy Pasaje Quebrada El Membrillo en línea quebrada de 3 tramos de 4 mts, 25,89 mts y 4,25 mts; ORIENTE: Con Pasaje 2 hoy Pasaje Quebrada El Membrillo



*[Handwritten signature]*

15/02/2016

línea quebrada de 2 tramos de 14,7 mts y 4 mts; PONIENTE: Con Calle Quebrada de Carrizalillo en 15.52 mts.

2. Inscripción acorde a lo establecido en la Ley N° 20.218 del año 2007, específicamente en su Artículo único letra b) el cual reemplaza el texto del artículo 135 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones: " Al dominio municipal, los terrenos cedidos de conformidad al artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, para localizar equipamientos. Para el solo efecto de mantener la historia de la propiedad raíz, dichos terrenos se inscribirán a nombre del Municipio respectivo, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, presentando el certificado de recepción definitiva. La Ordenanza General indicará las menciones que deberá incluir el certificado para poder ser inscrito en el mencionado Registro. Artículo Transitorio: "Los terrenos que con anterioridad a la publicación de esta ley hubieren sido cedidos para equipamiento de conformidad al artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, podrán inscribirse a nombre de la municipalidad en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, conforme a lo previsto en la letra b) del artículo ciento treinta y cinco de dicho cuerpo legal
3. Procédase a subinscribir y anotar marginalmente en la respectiva escritura e inscripción de dominio lo mencionado en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**NANCY FARFÁN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCION**

- Conservador de Bienes Raíces
- Secretaria Comunal de Planificación
- Departamento Asesoría Urbana
- Dirección de Asesoría Jurídica (2)
- Archivo Of. De Partes

-----/  
CTR/NFR/ACR/jch